



Buenos Aires, 29 de Octubre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 1129/2012

VISTO:

La Actuación N° 21944/12 iniciada por la Dra. Graciela Dalmas en su carácter de Titular subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicitando la promoción interina de los Agentes María Carolina De Paoli y Rodrigo Emmanuel Galasso; a los fines de cubrir, en el Tribunal interinamente a su cargo, las respectivas categorías de Secretario y Prosecretario Coadyuvante, las cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 219/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 se encontraría sin cubrir en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) a la Agente Dra. María Lorena Tula del Moral, Legajo N° 151, durante el período comprendido entre los días 01/10/12 y 29/12/12 inclusive; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 1002/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Tula del Moral prestaba servicios en carácter de Secretaria, designada por aprobación de Concurso interno, en el precitado Tribunal; según Resoluciones CM N° 130/2005 y 227/2005.-

Que la Agente Dra. María Carolina De Paoli, Legajo N° 1940, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Secretaria *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Prosecretaria Coadyuvante, cargo éste en el cual se encuentra designada por aprobación de Concurso interno, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15; de acuerdo Resolución CM N° 821/2007. Posee título de Abogada.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".-

Que asimismo para brindar cobertura interina al mencionado cargo de Prosecretario Coadyuvante que deja vacante la Agente De Paoli, se propone al Agente Dr. Rodrigo Emmanuel Galasso, Legajo N° 1461, quien presta servicios actualmente revistando en carácter de Prosecretario Administrativo interino en el Juzgado de marras; según Resolución DFH N° 142/2010; en ocasión de haber finalizado, con fecha 11/10/12, su ejercicio de interinato en carácter de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24; conforme Resolución Presidencia N° 685/2012. Posee título de Abogado.-

Que con relación a las solicitudes planteadas en marras, ha sido manifestado de forma expresa por la Señora Magistrada subrogante y oficiante en estos Actuados, Dra. Graciela Dalmas, procedan, para el caso de la Agente De Paoli "*...desde el 1° de octubre al 29 de diciembre de 2012...*"; mientras que para el Agente Galasso "*...a partir del 12 de octubre de 2012 hasta el 29 de diciembre de 2012 inclusive...*".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de promoción interina en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y



requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, conforme lo solicitado.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta al no tener impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del día 01 de Octubre de 2012, a la Dra. María Carolina De Paoli, Legajo N° 1940, al cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente María Lorena Tula del Moral, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Promover, a partir del día 12 de Octubre de 2012, al Dr. Rodrigo Emmanuel Galasso, Legajo N° 1461, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Carolina De Paoli.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 1128/2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires